



Comité Técnico Asesor de los
Conteos Rápidos para los Procesos Electorales
Federal y Locales 2017-2018 (COTECORA)

Informe de actividades - 2017

CONTENIDO

1	Presentación.....	3
2	Marco legal.....	4
3	Informe de actividades.....	7
	3.1 Reuniones de trabajo.....	7

1. Presentación

Con el objeto de pronosticar las tendencias de la votación el día de la jornada electoral y con base en las resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) **INE/CG503/2017** e **INE/CG568/2017** de fecha 30 de octubre y 22 de noviembre de 2017, respectivamente, el 22 de noviembre de 2017 el Consejo General del INE aprobó el **Acuerdo INE/CG569/2017** en el cual se determinó la creación e integración del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (**COTECORA**) para la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y de quienes ocuparán el Poder Ejecutivo de las entidades federativas que tendrán elección el 1º de julio de 2018: Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán; los diez conteos rápidos estarán basados en actas de escrutinio y cómputo de casilla.

En cumplimiento del punto Tercero, inciso g) del Acuerdo **INE/CG569/2017**, el COTECORA rinde su informe mensual de las actividades realizadas y resultados obtenidos en 2017, desde la fecha de su creación hasta el 31 de diciembre de 2017.

2. Marco legal

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia político-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, rindieron protesta constitucional el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, con lo que se integró el Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral (INE).
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE) y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones en la materia, mismo que abrogó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 13 de septiembre de 2016, se publicó en el DOF el Acuerdo **INE/CG661/2016**, por el que este Consejo General aprobó el Reglamento de Elecciones del INE.
5. El 8 de septiembre de 2017, dio inicio el Proceso Electoral Federal 2017-2018. Asimismo, dieron inicio los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2017-2018 en las entidades federativas en que se elige la Gubernatura o la Jefatura de Gobierno, en las fechas que se relacionan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	FECHA DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO
Chiapas	7 de octubre de 2017
Ciudad de México	6 de octubre de 2017
Guanajuato	8 de septiembre de 2017
Jalisco	1° de septiembre de 2017
Morelos	8 de septiembre de 2017
Puebla	3 de noviembre de 2017
Tabasco	1° de octubre de 2017
Veracruz	1° de noviembre de 2017
Yucatán	6 de septiembre de 2017

6. El 30 de octubre de 2017, mediante Resolución **INE/CG503/2017**, el Consejo General del INE determinó asumir el diseño, implementación y operación del Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 a desarrollarse en el estado de Tabasco, junto con la elección federal ordinaria de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.

7. El 22 de noviembre de 2017, en sesión ordinaria, el Consejo General, mediante el Acuerdo **INE/CG565/2017**, modificó diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones del INE, en términos de lo dispuesto por el artículo 441 del propio Reglamento; entre otras, el artículo 362, párrafo 2, inciso a), a fin de establecer un mínimo de tres integrantes del Comité Técnico Asesor en la materia de Conteos Rápidos, de manera tal que no se restrinja el número máximo, con el objeto de tener la posibilidad de integrar un solo órgano para operar en más de una elección; por ejemplo, en el caso de elecciones federales y locales concurrentes, en cuyo caso puede ser necesario contar con más de cinco integrantes del Comité Técnico Asesor en la materia.
8. El 22 de noviembre de 2017, en sesión ordinaria, el Consejo General, mediante la Resolución **INE/CG568/2017**, determinó asumir el diseño, implementación y operación del programa de Conteo Rápido para las elecciones de los titulares del Poder Ejecutivo Estatal en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Veracruz y Yucatán, así como de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, durante sus Procesos Electorales Locales ordinarios 2017-2018, junto con la elección federal ordinaria de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.
9. El 22 de noviembre de 2017, el Consejo General, mediante el Acuerdo **INE/CG569/2017**, determinó la realización del Conteo Rápido basado en actas de escrutinio y cómputo de casilla para la Elección Federal Ordinaria de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de conocer las tendencias de los resultados de la votación el día de la Jornada Electoral respectiva.
10. En el punto Segundo del Acuerdo en mención, el Consejo General aprobó la creación e integración del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018 (**COTECORA**), con las siguientes Asesoras y Asesores Técnicos:
 - Dr. Alberto Alonso y Coria.
 - Dra. Michelle Anzarut Chacalo.
 - Dr. Carlos Hernández Garciadiego.
 - Dr. Manuel Mendoza Ramírez.
 - Dr. Luis Enrique Nieto Barajas.
 - Dr. Gabriel Núñez Antonio.
 - Dr. Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Vela.
 - Mtra. Patricia Isabel Romero Mares.
 - Dr. Raúl Rueda Díaz del Campo.

11. En el punto Tercero del Acuerdo **INE/CG569/2017**, se estableció que el COTECORA inicie sus actividades dentro de los cinco días posteriores a la aprobación del Acuerdo, y tenga las siguientes funciones:
 - Proponer el plan de trabajo y el calendario de sesiones;
 - Proponer los criterios científicos, logísticos y operativos que se utilizarán en la estimación de los resultados de los Conteos Rápidos, y para normar el diseño y selección de las muestras;
 - Poner a consideración del Consejo General de este Instituto la aprobación de los criterios científicos, logísticos y operativos, los cuales deberán cumplir con lo previsto en el Capítulo de Conteos Rápidos Institucionales del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral;
 - Coadyuvar con este Instituto en la supervisión del cumplimiento del diseño, implementación y operación del Conteo Rápido;
 - Durante la jornada electoral, recibir la información de campo después del cierre de casillas, analizarla y realizar una estimación de los resultados de cada una de las elecciones. En caso de no poder realizar dicha estimación, deberá justificarla;
 - Garantizar el uso responsable de la información estadística, a propósito de su función, atendiendo el procedimiento de resguardo de la muestra, a fin de dotar de confiabilidad a los Conteos Rápidos;
 - Presentar al Consejo General de este Instituto los informes mensuales sobre el avance de sus actividades, los resultados obtenidos y las consideraciones particulares a la conclusión de los simulacros y previo a la Jornada Electoral respectiva, y
 - Presentar al Consejo General de este Instituto el informe o informes de avance de la integración de la muestra; el reporte de los resultados finales, así como el informe final de las actividades desempeñadas y de los resultados obtenidos en los Conteos Rápidos, además de las recomendaciones que considere pertinentes.
12. Por lo anterior, en términos del punto Tercero, inciso g), en relación con el punto Cuarto del mencionado Acuerdo, el COTECORA deberá presentar al Consejo General, previo a su presentación en las Comisiones del Registro Federal de Electores (CRFE) y de Capacitación y Organización Electoral (CCOE), los informes mensuales sobre el avance de sus actividades, los resultados obtenidos y las consideraciones particulares a la conclusión de los simulacros y previo a la Jornada Electoral respectiva.

3. Informe de actividades

En cumplimiento con lo dispuesto en el punto Tercero, inciso g) del Acuerdo **INE/CG569/2017** del Consejo General del INE, que establece que el COTECORA deberá presentar informes mensuales sobre el avance de sus actividades, en este documento se presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2017, desde la creación e instalación del Comité Técnico Asesor de la materia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, de conformidad con el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo anterior, este informe mensual sobre el avance de las actividades del COTECORA, entre otros documentos, deberá hacerse del conocimiento de la CRFE y de la CCOE, antes de su presentación en el Consejo General.

3.1. Sesiones de trabajo

Desde su conformación a la fecha, el COTECORA ha realizado la Sesión de Instalación y 3 reuniones de trabajo.

Sesión de Instalación (primera sesión ordinaria-2017)

El 12 de diciembre de 2017, a las 18:00 horas, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018 (COTECORA), con la presencia del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, el Secretario Ejecutivo, Lic. Edmundo Jacobo Molina, y el Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y Secretario Técnico del Comité.

El Ing. René Miranda Jaimes señaló que en esta ocasión por primera vez el INE se encargará de los Conteos Rápidos en una elección concurrente de elecciones federales y locales, para lo cual en esa sesión se presentó el **Plan de Trabajo** que seguirá el COTECORA, para dar certeza a los trabajos de este órgano técnico, el cual fue aprobado por sus integrantes en esa misma sesión.

El Consejero Presidente del INE agradeció el compromiso que tiene el Comité Técnico Asesor con la tarea encomendada sobre todo por lo que significa el tener la responsabilidad del INE de nueve conteos rápidos locales y un conteo rápido federal, mencionando lo siguiente: "No tengo duda de que se trabajará con profesionalismo y compromiso y no me resta más que desearles el mejor de los éxitos y el agradecimiento por integrar este inédito Comité".

Finalmente, el Consejero Presidente del INE señaló que probablemente no haya un trabajo científico tan importante para la estabilidad política del país, el cual

se realizará durante las horas más críticas que tendrá este conjunto de elecciones.

En nombre de las Asesoras y Asesores Técnicos que integran el **COTECORA**, el Dr. Manuel Mendoza Ramírez expresó lo siguiente: “este Comité Técnico Asesor asume la responsabilidad que le ha sido encomendada en este proceso electoral. Durante los meses por venir pondremos nuestros conocimientos y nuestra experiencia al servicio de la tarea que nos ocupa con el objetivo de que el día de la jornada electoral podamos entregar los mejores resultados. Como nuestros antecesores, necesitaremos el apoyo de nuestros colegas, funcionarios del INE, y estamos seguros que contaremos con su completo respaldo”.

El Dr. Manuel Mendoza Ramírez también mencionó que el COTECORA enfrentará la tarea encomendada con responsabilidad y determinación, porque están convencidos de que de esta forma contribuirán a lograr una jornada electoral ejemplar.

Reuniones de trabajo

Durante 2017, el COTECORA celebró 3 reuniones de trabajo:

REUNIÓN	FECHA	DESARROLLO
1ª	28.11.2017	La primera reunión de trabajo tuvo como objetivo dar la bienvenida a los miembros del COTECORA e iniciar con las actividades. Durante esta sesión se revisó una propuesta del plan de trabajo que incluía temas del diseño muestral, el operativo de campo, la selección de la muestra y el cronograma de trabajo. Se acordó que los días martes serían las sesiones semanales. Las Asesoras y Asesores Técnicos del COTECORA solicitaron información de elecciones anteriores.
2ª	05.12.2017	En la segunda reunión de trabajo, se presentó a las Asesoras y Asesores Técnicos del COTECORA los antecedentes sobre los Conteos Rápidos de los estados y se abordó el tema de distribución de los nueve conteos estatales y el federal. Al respecto, se acordó que los integrantes del COTECORA prepararían una propuesta de trabajo para revisarla en las siguientes sesiones.
3ª	12.12.2017	En la tercera reunión de trabajo se discutió la distribución del trabajo de los diez Conteos Rápidos y el número de estimaciones para cada elección. En esa sesión, el COTECORA presentó propuestas de la distribución del trabajo entre las Asesoras y Asesores Técnicos del Comité.

REUNIÓN	FECHA	DESARROLLO
		Se asignaron los estados a los integrantes del COTECORA y se conformaron los equipos de trabajo para realizar las estimaciones del conteo rápido para la elección presidencial.

Derivado de los acuerdos adoptados en la tercera reunión de trabajo, se aprobó que cada entidad federativa quede bajo la responsabilidad de las siguientes Asesoras y Asesores Técnicos del COTECORA:

ENTIDAD	ASESOR TÉCNICO RESPONSABLE
Ciudad de México	Dr. Carlos Hernández Garciadiego
Chiapas	Dr. Manuel Mendoza Ramírez
Guanajuato	Dra. Michelle Anzarut Chacalo
Jalisco	Dr. Raúl Rueda Díaz del Campo
Morelos	Dr. Luis Enrique Nieto Barajas
Puebla	Mtra. Patricia Isabel Romero Mares
Tabasco	Dr. Alberto Alonso y Coria
Veracruz	Dr. Gabriel Núñez Antonio
Yucatán	Dr. Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Vela

Por su parte, los equipos de trabajo que realizarán las estimaciones del Conteo Rápido para la elección presidencial, se distribuyeron de la siguiente manera:

Dra. Michelle Anzarut Chacalo	Dr. Carlos Hernández Garciadiego	Dr. Alberto Alonso y Coria
Dr. Manuel Mendoza Ramírez	Dr. Gabriel Núñez Antonio	Mtra. Patricia Isabel Romero Mares
Dr. Luis Enrique Nieto Barajas	Dr. Carlos Erwin Rodríguez Hernández Vela	Dr. Raúl Rueda Díaz del Campo